



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0065652/2013

Córdoba, 18 FEB 2015

**VISTO:**

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Ana Laura Vila, matrícula 35264532, para las asignaturas Psicopatología, Psicología Educacional y Psicobiología Experimental; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Ana Laura Vila, matrícula 35264532, en las asignaturas Psicopatología, Psicología Educacional y Psicobiología Experimental, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

**Artículo 2º:** Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras de Psicopatología, Psicología Educacional y Psicobiología Experimental, de la prórroga otorgada a la alumna Vila.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: 55

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA